

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2019-00528-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTÁ S.A. y en contra de LINDA YOHANA ORBEGOZO URBANO

En escrito que antecede (folio 57 c1) el Dr. RAUL RENEE ROA MONTES, actuando en calidad de apoderado especial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., conforme a la Escritura Pública No. 8300 del 12 de octubre de 2017 dela Notaría 38 de Bogotá, coadyuvado por el apoderado judicial, informa al juzgado que la parte demandada ha cancelado la totalidad de la MORA de la obligación 358620985, motivo por el cual solicita que se decrete la terminación de la ejecución especial de pago directo por pago de la mora, conforme al artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, levantar las medidas cautelares, el desglose de los documentos anexos que sirvieron de base para el proceso y la entrega de éstos a la parte demandante, sin condena en costas.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación de Aprehensión y entrega Garantía Mobiliaria adelantada por el **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra de **LINDA YOHANA ORBEGOZO URBANO**, por pago de la mora.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placa DZV-594 decretada en el presente proceso. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión del citado vehículo.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la solicitud de aprehensión y entrega, previo el pago del arancel correspondiente, a favor de la parte demandante.

CUARTO: Cumplido lo ordenado en el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 027 Hoy 29 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ